

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13602 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000764/2010 - B sobre declaración de concurso de la mercantil Mármoles Coalmar, S.L., con domicilio en Pasaje Paraje Ledua, 31-B de Novelda, Alicante, inscrita al Tomo 1.179, Folio 169, Hoja núm: A-1.103, inscripción 1ª., y C.I.F. número B-03500303, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y ss. L.C.)

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027466-1